PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA"

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	**CCJ/GDL/31B/2020**

FECHA	29/01/2021
	Día Mes Año

De conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se autorizó la siguiente contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA, por el periodo de dos meses del 1° de febrero al 31 de marzo del 2021:

CONTRATACIÓN:	Servicio de Limpieza Integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.
IMPORTE TOTAL:	**$ 75,900.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**
PRESTADOR DE SERVICIOS:	**BIG EXPERT TIME CLEAN SA DE CV.**

Concepto	Precio mensual	Precio por 2 meses
Contratación del Servicio de Limpieza Integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, estado de Jalisco, por el periodo de **dos meses**. **Del 1° de febrero al 31 de marzo del 2021.**	**$34,500.00**	**$ 69,000.00**
	SUBTOTAL	**$ 69,000.00**
	IVA 16%	**$ 11,040.00**
	RET 6 % I.V.A	**$ 4,140.00**
	TOTAL	**$ 75,900.00**

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Título Sexto, Capítulo I, Artículo 143 "Cuando se trate de la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública y los servicios relacionados con la misma, cuya adjudicación sea directa y su costo no rebase 25,000 UMAS, el respectivo acuerdo de voluntades constará en un instrumento denominado contrato simplificado, conforme al formato autorizado por el Comité. Los contratos simplificados estarán debidamente foliados de manera progresiva, deberán contener en su reverso todas las cláusulas necesarias atendiendo a lo pactado, cuando menos las previstas en las fracciones I a IX, XVII y XIX del artículo 146 de este Acuerdo General y estar firmados por el titular de Recursos Materiales o Infraestructura Física o por el titular de la Casa de la Cultura respectiva, según corresponda y por el contratista, prestador de servicios o su representante".

GERARDO CASTILLO TORRES
Firmado digitalmente por GERARDO CASTILLO TORRES
Fecha: 2021.02.02 12:37:08 -06'00'

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES.
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA.